



## **B A N D O**

JOSÉ CARLOS CONTRERAS ASTURIANO, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Zafra (Badajoz), HAGO SABER:

Mediante Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, publicado en el Boletín Oficial del Estado nº 67, de 14 de marzo de 2020, se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Entre las medidas que contempla el Real Decreto se incluyen las limitaciones a la libre circulación de los ciudadanos (art. 7).

Aunque hay que reconocer y destacar que, en general, la aceptación ciudadana de las dolorosas medidas acordadas alcanza niveles satisfactorios propios de un pueblo solidario y comprometido, sin embargo se han observado desplazamientos de ciudadanos a segundas residencias, por lo que se considera conveniente recordar que está terminantemente prohibido el desplazamiento individual o en grupo o familia hacia segundas residencias, chalets o similares, cualquiera que sea el punto de donde se proceda, con la advertencia de que el incumplimiento de tal prohibición determinará la aplicación de la correspondiente sanción administrativa y, en su caso, la imputación de un eventual delito de desobediencia.

Esta Alcaldía apela a la colaboración ciudadana para el cumplimiento riguroso de todas las medidas adoptadas en beneficio de la comunidad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zafra, 25 de marzo de 2020.  
El Alcalde

José Carlos Contreras Asturiano

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

---

**Ayuntamiento de Zafra**

Plza. del Pilar Redondo, 1, Zafra. 06300 (Badajoz). Tfno. 924554601. Fax: 924554974



Cód. Validación: 4XNVMH669CTN756XWY36RA4HK | Verificación: <https://zafra.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1